



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA

2026-2029

Gestión Estratégica de Planeación

Hospital José Rufino Vivas E.S.E.

DIRECTIVOS

Dr. Francisco Fonseca A.

Gerencia

Dr. Fabio Andrés Mendoza A.

Subgerencia

APOYO Y FORMULACIÓN DEL PLAN

Arq. Samanta De La Hoz P.

Oficina Asesora de Planeación y Gestión

Municipio de Dagua, Valle del Cauca

Junio 15 del 2026



SC-CER185565



	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.....	4
3.	COMPONENTE TRANSVERSAL.....	6
3.1	DECLARACIÓN DE COMPROMISO CON EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.....	6
3.2	OBJETIVO.....	7
3.3	ALCANCE.....	8
3.4	PLANEACIÓN.....	8
3.5	REPORTES EXTERNOS E INTERNOS.....	10
3.6	FORMACIÓN.....	11
3.7	COMUNICACIÓN.....	12
3.8	EVALUACIÓN Y MEJORA.....	13
4.	COMPONENTE PROGRAMÁTICO.....	14
	ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2026.....	14
4.1.	RIESGOS ASOCIADOS A LA CORRUPCIÓN Y A LOS RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LA/FT/FPADM).....	14
4.2.	FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO.....	17
4.3.	DEBIDA DILIGENCIA.....	20
4.4.	REDES INTERNAS Y ARTICULACIÓN ACTUAL.....	22
4.5.	MODELO DE ESTADO ABIERTO.....	24
4.6.	INTEGRIDAD Y CULTURA DE LEGALIDAD.....	25
4.7.	DIALOGO Y CORRESPONSABILIDAD.....	27
4.8.	INICIATIVAS ADICIONALES.....	28
4.9.	SERVICIO AL CIUDADANO.....	30
4.10.	CORRUPCIÓN Y NARCOTRÁFICO.....	31
5.	MATRIZ PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP 2026-2029.....	36

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

1. INTRODUCCIÓN.

El **HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.** presenta el programa, de Transparencia y ética pública para la vigencia 2025, el cual fue creado mediante el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, cuyo contenido modificó artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 que creaba el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. En este marco, los Programas de Transparencia y Ética Pública se deben formular para promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de la misionalidad institucional. Almacén

El programa es un instrumento preventivo, que se ha formulado con el objetivo de afianzar los niveles de confianza y legitimidad en el quehacer institucional, y contiene las estrategias dirigidas a combatir la corrupción y a fortalecer los mecanismos que facilitan su prevención, control y seguimiento.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

2. PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en su calidad de responsable de establecer las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos para los Programas de Transparencia y Ética Pública, definió, a través del Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 y su Anexo Técnico, la metodología y estructura que deben seguir dichos programas en las entidades obligadas de los niveles nacional, departamental y municipal. En lo que respecta al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC), toda referencia a este se entenderá como el Programa de Transparencia y Ética Pública.

¿Qué es el Programa de Transparencia y Ética Pública?

El Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP es un programa de cumplimiento, es decir, una metodología mediante la cual una entidad define acciones estratégicas para promover, al interior de la organización, una cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos para la integridad que se presentan en el desarrollo de su misionalidad.

¿Quiénes deben implementar Programas de Transparencia y Ética Pública?

De conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, “cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública”. En el contexto de la Ley, debe entenderse que se está haciendo referencia a entidades estatales o públicas, se entiende dentro del ámbito de aplicación a todas aquellas entidades creadas por la Constitución, la ley, ordenanza o acuerdo, o autorizadas por éstas, que tengan participación pública, donde se cumple una función administrativa, comercial o industrial.

Estructura del Programa de Transparencia y Ética Pública.

El Programa de Transparencia y Ética Pública del HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS E.S.E. trabaja en el diseño a través de una metodología clara, acorde a los lineamientos normativos y guías establecidas para tal fin que permita asegurar la efectividad y cumplimiento de acciones estratégicas que lo conforman. Este programa incluye dos componentes que integran un conjunto de acciones planificadas y alineadas, cada una con objetivos específicos que buscan cumplir con el propósito general del programa. Las

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			 
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

acciones, especialmente aquellas incluidas en el componente programático, son consideradas estratégicas porque consisten en una serie de instrumentos y medidas coordinadas, pensadas para alcanzar de manera eficiente y efectiva los objetivos propuestos, asegurando su implementación exitosa y su impacto positivo en la lucha contra la corrupción y la promoción de la ética pública. De acuerdo con lo anterior, el Programa de Transparencia y Ética Pública tiene dos componentes: uno transversal y otro programático.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			 
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

3. COMPONENTE TRANSVERSAL.

3.1 DECLARACIÓN DE COMPROMISO CON EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.

Nosotros, los servidores públicos y contratistas del HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS E.S.E., manifestamos nuestra firme voluntad de actuar, en todo momento, guiados por las políticas, procedimientos y códigos de conducta que conforman el Programa de Transparencia y Ética Pública de nuestra entidad. Nos comprometemos a cumplir con los principios de respeto, honestidad, compromiso, justicia, diligencia y respeto que rigen nuestra labor, procurando siempre el bienestar común, la confianza pública y el cumplimiento de la ley.

Reafirmamos nuestro compromiso con la misión y visión del HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS E.S.E., orientadas a garantizar una gestión pública eficiente, transparente y responsable. La alta dirección se compromete a implementar y velar por la aplicación continua del Programa de Transparencia y Ética Pública, asegurando que todos los servidores públicos y contratistas, sin excepción, comprendan y sigan las directrices establecidas en este documento.

Este compromiso abarca no solo la observancia de las normas y directrices internas, sino también el fomento de una cultura ética que respete los derechos de todos los ciudadanos, que promueva la transparencia en las decisiones y que garantice la rendición de cuentas de la gestión institucional.

El Programa de Transparencia y Ética Pública será nuestra guía para interpretar, en cada circunstancia, el objetivo y alcance de nuestras responsabilidades, permitiéndonos actuar con equidad, justicia y rectitud. Así, reafirmamos nuestra dedicación a vivir y promover estos valores y principios, siendo conscientes de que solo a través de la coherencia entre nuestras acciones y la ética institucional podremos lograr una gestión pública íntegra, transparente al servicio de los ciudadanos.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

3.2 OBJETIVO.

Implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública como un instrumento de cumplimiento institucional orientado a promover una cultura de la legalidad e integridad, fortalecer la prevención de la corrupción, gestionar los riesgos para la integridad, consolidar mecanismos de transparencia y acceso a la información pública, y fomentar la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza ciudadana y al mejoramiento continuo de la gestión institucional.

3.2.1 Objetivos Específicos

- a. **Fortalecer la cultura institucional de integridad** mediante la adopción y difusión de principios éticos, códigos de conducta y buenas prácticas que orienten el actuar de servidores públicos y contratistas.
- b. **Consolidar mecanismos de prevención de la corrupción** a través de la identificación, valoración y control de riesgos para la integridad en todos los procesos institucionales.
- c. **Garantizar la transparencia activa y el acceso a la información pública**, asegurando que la ciudadanía disponga de información clara, oportuna y verificable sobre la gestión institucional.
- d. **Promover la participación ciudadana y el control social**, mediante la implementación de espacios de diálogo, rendición de cuentas y canales de denuncia accesibles y confiables.
- e. **Fortalecer las competencias éticas y técnicas del talento humano**, integrando el PTEP al Plan Institucional de Capacitación (PIC) y fomentando la apropiación de valores de servicio público.
- f. **Articular el PTEP con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)** y el Sistema de Control Interno, garantizando coherencia con las políticas de direccionamiento estratégico y desempeño institucional.
- g. **Implementar estrategias de comunicación interna y externa** que aseguren la apropiación del Programa por parte de servidores, contratistas y ciudadanía, fomentando confianza y legitimidad.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

- h. Establecer procesos de monitoreo, evaluación y mejora continua**, que permitan medir el cumplimiento de las acciones estratégicas, identificar desviaciones y formular planes de mejoramiento.

3.3 ALCANCE.

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. aplica a todos los servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas, proveedores y demás grupos de valor que intervienen en el desarrollo de la gestión institucional. Su alcance comprende la formulación, validación, aprobación, publicación, implementación, monitoreo, seguimiento, auditoría y mejora continua de los componentes transversal y programático del Programa, así como la identificación, valoración, control y monitoreo de los riesgos para la integridad y la corrupción asociados a los procesos institucionales.

Asimismo, el PTEP integra las acciones relacionadas con la transparencia y acceso a la información pública, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, la integridad en el servicio público, la gestión de denuncias, la debida diligencia, las redes y articulación institucional y las iniciativas adicionales orientadas al fortalecimiento de la cultura de la legalidad, la ética pública y la prevención de la corrupción, en armonía con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Sistema de Control Interno..

3.4 PLANEACIÓN.

Con el propósito de garantizar la implementación efectiva del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, y de conformidad con el Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico, el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. integra el PTEP a la planeación institucional, al Sistema Integrado de Gestión, al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y al Sistema de Control Interno, garantizando su articulación con la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación.

El Programa se desarrolla bajo un ciclo de mejora continua conformado por las etapas de formulación, validación, consolidación, aprobación, publicación, implementación, monitoreo, seguimiento, auditoría y mejora, asegurando su actualización permanente y su alineación con las disposiciones normativas

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

vigentes. PTEP, formula, valida, consolida, aprueba, publica, ejecuta y modifica, siempre en concordancia con los lineamientos y la normatividad vigente.

3.4.1 Formulación del Programa.

La formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública estará a cargo de Planeación, con la participación de la Gerencia, líderes de procesos, dependencias, servidores públicos, contratistas y demás actores institucionales. Esta etapa comprende el análisis del contexto institucional, la identificación y valoración de los riesgos para la integridad, la caracterización de grupos de valor, la revisión de la normatividad vigente y la definición de las acciones estratégicas del componente transversal y del componente programático, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024.

3.4.2 Validación.

Una vez formulado, el Programa será sometido a un proceso de validación técnica e institucional, verificando su coherencia con los objetivos estratégicos de la entidad, las políticas de gestión y desempeño institucional y los lineamientos normativos aplicables. Asimismo, será publicado para conocimiento y observaciones de la ciudadanía y grupos de valor, promoviendo la participación ciudadana y el ejercicio del control social.

3.4.3 Consolidación.

El proceso de Planeación consolidará el documento final del PTEP, incorporando los aportes derivados del proceso de validación y participación ciudadana, asegurando la consistencia técnica, metodológica y normativa del Programa, así como la definición de acciones, metas, indicadores, responsables y mecanismos de seguimiento.

3.4.4 Aprobación.

El Programa de Transparencia y Ética Pública será presentado para aprobación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como instancia encargada de orientar y aprobar las políticas de gestión y desempeño institucional. La Oficina de Control Interno ejercerá las funciones de evaluación independiente y seguimiento, conforme a las líneas de defensa establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

3.4.5 Publicación y Comunicación

Una vez aprobado, el Programa será publicado en el sitio web institucional, en la sección de Transparencia y Participa, garantizando su acceso permanente a la ciudadanía. Adicionalmente, se desarrollarán estrategias de comunicación y apropiación dirigidas a servidores públicos, contratistas y grupos de valor, mediante jornadas de socialización, capacitaciones, campañas institucionales y demás mecanismos de divulgación.

3.4.6 Implementación, Monitoreo y Mejora Continua

El PTEP será implementado por las dependencias responsables de las acciones estratégicas definidas en el Programa. El proceso de Planeación realizará el monitoreo periódico de su ejecución y la Oficina de Control Interno efectuará la evaluación independiente y auditoría correspondiente. Los resultados del seguimiento, las recomendaciones de auditoría y los cambios normativos o institucionales darán lugar a las modificaciones y mejoras que se requieran, garantizando la actualización permanente y la efectividad del Programa.

3.5 REPORTES EXTERNOS E INTERNOS

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. establecerá mecanismos de reporte, monitoreo y evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), con el propósito de verificar el grado de avance y cumplimiento de las acciones estratégicas definidas en sus componentes transversal y programático, así como identificar oportunidades de mejora para fortalecer la cultura de la legalidad, la transparencia y la integridad institucional.

A nivel externo, el cumplimiento del PTEP será evaluado mediante los instrumentos y mecanismos establecidos por el Gobierno Nacional, entre ellos la Medición de Desempeño Institucional (MDI) a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, en lo relacionado con las políticas de Integridad, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Participación Ciudadana y demás políticas asociadas al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Asimismo, la entidad atenderá los requerimientos y reportes que deban presentarse ante los organismos de control, inspección y vigilancia, así como aquellos exigidos por la normatividad vigente.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

A nivel interno, el proceso de Planeación realizará el monitoreo periódico a la ejecución de las acciones estratégicas del Programa y elaborará informes de avance y cumplimiento, mientras que la Oficina de Control Interno ejercerá la evaluación independiente mediante seguimientos y auditorías, verificando la eficacia de los controles implementados, la gestión de los riesgos para la integridad y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y demás normas aplicables.

Los resultados del monitoreo, seguimiento y auditoría serán insumo para la formulación de acciones de mejora, la actualización del Programa y la rendición de cuentas a la ciudadanía, garantizando la mejora continua y el fortalecimiento del sistema de integridad y transparencia institucional.

3.6 FORMACIÓN.

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. desarrollará una estrategia permanente de formación y apropiación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), orientada a fortalecer la cultura de la legalidad, la transparencia, la ética pública y la integridad institucional entre los servidores públicos, contratistas y demás grupos de valor relacionados con la gestión de la entidad.

Esta estrategia se articulará con el Plan Institucional de Capacitación (PIC), la Política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y demás instrumentos institucionales de Gestión del Talento Humano, promoviendo el desarrollo de competencias y conductas éticas orientadas a la prevención de la corrupción y la gestión de los riesgos para la integridad.

Las actividades de formación podrán desarrollarse mediante cursos, talleres, jornadas de capacitación, socializaciones, seminarios, campañas institucionales, cursos virtuales, participación en eventos, estrategias de comunicación interna y externa, piezas informativas, correo electrónico institucional, página web y redes sociales, garantizando una amplia difusión y apropiación de los principios y lineamientos del Programa.

Las acciones de formación abordarán, entre otras, las siguientes temáticas: transparencia y acceso a la información pública, integridad y valores del servicio público, gestión de riesgos para la integridad, prevención de la corrupción, conflictos de interés, debida diligencia, canales de denuncia y protección al denunciante, participación ciudadana, rendición de cuentas y control social.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

Asimismo, la entidad establecerá mecanismos de seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas, con el propósito de medir el nivel de participación, la apropiación del conocimiento y la efectividad de la estrategia de formación, incorporando acciones de mejora continua cuando sea necesario.

3.7 COMUNICACIÓN.

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. implementará una estrategia permanente de comunicación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), orientada a promover la cultura de la legalidad, la transparencia, la ética pública y la integridad institucional, garantizando el acceso oportuno y comprensible a la información por parte de los servidores públicos, contratistas, grupos de valor y ciudadanía en general.

A nivel interno, la estrategia de comunicación se desarrollará mediante procesos permanentes de formación y apropiación institucional, incluyendo jornadas de socialización, capacitaciones, talleres, campañas pedagógicas, boletines informativos, correo electrónico institucional y demás mecanismos que faciliten el conocimiento y la aplicación de los principios, políticas y acciones definidas en el Programa.

A nivel externo, el PTEP y sus actualizaciones serán publicados de manera permanente en el sitio web institucional, en las secciones de Transparencia y Participa, garantizando el acceso a la información conforme a los principios de transparencia activa, accesibilidad, lenguaje claro y máxima publicidad. Asimismo, se divulgarán a través de las redes sociales institucionales y otros medios de comunicación los avances en la implementación del Programa, los resultados del monitoreo y seguimiento, las acciones de mejora, los ejercicios de rendición de cuentas y demás información de interés para la ciudadanía.

De igual manera, se publicarán los informes de seguimiento, auditoría y evaluación del Programa, así como las acciones correctivas y de mejora derivadas de estos ejercicios, promoviendo el control social, la participación ciudadana y el fortalecimiento de la confianza en la gestión institucional.

La estrategia de comunicación del PTEP se articulará con las políticas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Participación Ciudadana, Rendición de Cuentas e Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, contribuyendo al fortalecimiento del sistema institucional de integridad y a la prevención de riesgos para la corrupción y la ética pública.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			 
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

Matriz de Comunicación del Programa:

Información a divulgar	Medio	Público objetivo	Periodicidad	Responsable
PTEP aprobado	Página web	Ciudadanía	Cuatrenio	Planeación
Avances del PTEP	Redes Sociales	Grupos de valor	Semestral	Comunicaciones
Informes de seguimiento	Página web	Ciudadanía	Cuatrimestral	Planeación
Informes de auditoría	Página web	Ciudadanía	Según programación	Control Interno
Acciones de mejora	Página web	Servidores y ciudadanía	Semestral	Planeación

3.8 EVALUACIÓN Y MEJORA.

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. estará sujeto a procesos permanentes de monitoreo, seguimiento, evaluación y mejora continua, con el propósito de verificar el cumplimiento de las acciones estratégicas establecidas, la eficacia de los controles implementados y la efectividad de las medidas adoptadas para la prevención de la corrupción y la gestión de los riesgos para la integridad.

La primera línea de defensa será responsable de ejecutar las acciones definidas en el Programa y mantener los controles asociados a los riesgos de su competencia. La segunda línea de defensa, liderada por el proceso de Planeación, realizará el monitoreo periódico al cumplimiento de las actividades, metas e indicadores del PTEP, consolidando los informes de avance y proponiendo acciones de mejora cuando se identifiquen desviaciones o incumplimientos.

Por su parte, la Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa y responsable de la evaluación independiente, incorporará anualmente el Programa de Transparencia y Ética Pública dentro de su Plan Anual de Auditoría, de acuerdo con el enfoque basado en riesgos y los lineamientos metodológicos vigentes. Las auditorías y seguimientos verificarán, entre otros aspectos, la implementación del Programa, la gestión de los riesgos para la integridad, la efectividad de los

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

controles, el cumplimiento de las obligaciones normativas y la ejecución de las acciones de mejora.

Los resultados del monitoreo, seguimiento y auditoría serán documentados mediante informes y servirán como insumo para la formulación de planes de mejoramiento institucional, la actualización del Programa y el fortalecimiento continuo de la cultura de la legalidad, la transparencia, la ética pública y la integridad institucional.

Las acciones de mejora derivadas de estos ejercicios deberán ser objeto de seguimiento periódico hasta su cumplimiento, garantizando la mejora continua y la sostenibilidad del Programa de Transparencia y Ética Pública, en concordancia con la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

4. COMPONENTE PROGRAMÁTICO.

Las acciones del componente programático del Programa de Transparencia y Ética Pública están definidas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022. Estas acciones son estratégicas dentro del PTEP y deben operar de forma articulada, sistémica y sistemática. Para evidenciar esta necesidad de interrelación entra las acciones estratégicas, el componente programático también se denominará Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción.

La Estrategia Institucional está asociada con el proceso de operación, que se describió en el capítulo anterior, y **contempla diez (10) acciones estratégicas** que se agrupan en cuatro temáticas:

ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2026.

4.1. RIESGOS ASOCIADOS A LA CORRUPCIÓN Y A LOS RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LA/FT/FPADM)

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E., en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico, fortalecerá la gestión integral de los riesgos para la integridad mediante su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Control Interno, garantizando la implementación de mecanismos orientados a prevenir, detectar, controlar y monitorear los riesgos que puedan afectar la transparencia, la ética pública y la adecuada administración de los recursos institucionales.

La administración de los riesgos para la integridad se desarrollará de conformidad con la Política Institucional de Administración del Riesgo y la metodología adoptada por la entidad, comprendiendo las etapas de identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo, seguimiento y evaluación de los riesgos asociados al desarrollo de los procesos institucionales.

Como parte del Sistema Institucional de Gestión de Riesgos para la Integridad, el Hospital identificará, evaluará y administrará, entre otros, los riesgos asociados a corrupción, fraude, soborno, conflictos de interés, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM) y aquellos derivados de la relación con terceros, cuando resulten aplicables de acuerdo con la naturaleza de las operaciones institucionales.

La gestión de estos riesgos comprenderá prioritariamente los procesos relacionados con la contratación pública, la administración de recursos financieros, la celebración y ejecución de convenios interadministrativos, la vinculación de talento humano, la adquisición de medicamentos, dispositivos médicos e insumos hospitalarios, la gestión de donaciones, la administración de bienes institucionales y la relación con proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros que interactúan con la entidad.

Para garantizar la eficacia del proceso, el Hospital implementará herramientas institucionales que permitan la clasificación y valoración de los riesgos, la definición y documentación de controles preventivos, detectivos y correctivos, el monitoreo permanente de su comportamiento, el establecimiento de indicadores de seguimiento, la consolidación de mapas de riesgos por proceso y la generación periódica de reportes para la Alta Dirección, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y la Oficina de Control Interno, como insumo para la toma de decisiones y la mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Pública.

La identificación y tratamiento de los riesgos para la integridad se realizará bajo un enfoque preventivo, promoviendo la cultura de la legalidad, la transparencia y la ética pública, y fortaleciendo la capacidad institucional para prevenir hechos de corrupción y proteger los recursos públicos, en armonía con los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Sistema de Control Interno.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

4.1.1. HERRAMIENTAS DE GESTION DEL RIESGO

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. implementará herramientas técnicas que permitan administrar los riesgos para la integridad durante todas las etapas de su ciclo de gestión, garantizando la identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo, seguimiento y evaluación de los riesgos, así como la generación de evidencia objetiva para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

Las herramientas de gestión del riesgo estarán articuladas con la Política Institucional de Administración del Riesgo, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Control Interno, permitiendo fortalecer la prevención de la corrupción, el fraude, el soborno, los conflictos de interés y los riesgos asociados al Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), cuando estos resulten aplicables a la naturaleza y operaciones de la entidad.

Para la administración integral de los riesgos, el Hospital implementará, como mínimo, las siguientes herramientas:

- Matriz Institucional de Riesgos para la Integridad, Riesgos de Corrupción, Riesgos LA/FT/FPADM, cuando aplique, que contenga Mapa de Calor para la valoración y priorización de riesgos, Matriz de Controles, que permita evaluar la efectividad de los controles preventivos, detectivos y correctivos, Indicadores para el monitoreo y evaluación de la gestión de riesgos.
- Matriz de seguimiento a planes de tratamiento y acciones de mejora.
- Tablero de Control para el seguimiento de los riesgos estratégicos y operacionales.
- Herramienta Excel para el registro, actualización y seguimiento de los riesgos y controles implementados.

Los líderes de proceso, como primera línea de defensa, serán responsables de la identificación, actualización, monitoreo y tratamiento de los riesgos asociados a sus procesos, así como del reporte oportuno de eventos de riesgo y del cumplimiento de las acciones de control definidas.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

La Oficina de Planeación, como segunda línea de defensa, consolidará la información institucional, realizará el monitoreo periódico de la gestión de riesgos, verificará la implementación de las acciones de tratamiento y elaborará informes de seguimiento para la Gerencia y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

La Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, efectuará la evaluación independiente del proceso de administración del riesgo mediante auditorías y seguimientos programados en el Plan Anual de Auditorías, verificando la eficacia de los controles implementados, el cumplimiento de la Política Institucional de Administración del Riesgo y la adecuada ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Como resultado del proceso de monitoreo y evaluación, la Oficina de Planeación presentará informes semestrales de avance a la Gerencia y al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, mientras que la Oficina de Control Interno presentará los informes de evaluación independiente y las recomendaciones correspondientes, con el fin de fortalecer la toma de decisiones, la mejora continua y el cumplimiento de los principios de transparencia, integridad y prevención de la corrupción.

4.2. FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. establecerá la Función de Cumplimiento como un mecanismo institucional orientado a coordinar, promover y verificar la implementación efectiva del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), fortaleciendo la cultura de la legalidad, la integridad, la transparencia y la prevención de la corrupción en todos los procesos de la entidad.

La Función de Cumplimiento será liderada por la Oficina de Planeación, en su calidad de responsable de la coordinación del Programa, sin perjuicio de las competencias asignadas a las demás dependencias institucionales. Su propósito es asesorar a los líderes de proceso en la implementación del PTEP, verificar el cumplimiento de las acciones estratégicas y obligaciones definidas en el Programa, realizar el monitoreo periódico de los avances y presentar los informes de seguimiento a la Gerencia y al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.

La Función de Cumplimiento se articulará con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, especialmente con las políticas de Integridad, Planeación Institucional, Gestión del Riesgo, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Participación Ciudadana, Rendición de Cuentas y Control Interno, garantizando que las acciones del

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

PTEP se integren a la planeación institucional, al Plan de Acción Institucional, al Sistema de Calidad y a la Política Institucional de Administración del Riesgo.

De igual manera, la Función de Cumplimiento se desarrollará bajo el modelo de las Tres Líneas de Defensa, estableciendo responsabilidades diferenciadas para asegurar la adecuada implementación, seguimiento y evaluación del Programa.

PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA – LÍDERES DE PROCESO

Los líderes de proceso serán responsables de:

- Implementar las acciones estratégicas del PTEP dentro de los procesos a su cargo.
- Identificar, valorar, actualizar y gestionar los riesgos para la integridad y los riesgos de corrupción asociados a sus procesos.
- Diseñar, implementar y mantener controles preventivos, detectivos y correctivos.
- Ejecutar las acciones de tratamiento de riesgos y los planes de mejoramiento.
- Reportar oportunamente eventos de riesgo, incumplimientos y materialización de riesgos.
- Mantener actualizada la información requerida para el monitoreo del Programa.
- Atender las recomendaciones formuladas por la Oficina de Planeación y la Oficina de Control Interno.

SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA – OFICINA DE PLANEACIÓN

Como responsable de la Función de Cumplimiento, la Oficina Asesora de Planeación tendrá, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Coordinar la formulación, implementación, actualización y mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Brindar asistencia técnica y asesoría a los líderes de proceso en la implementación de los componentes del Programa.
- Consolidar la información relacionada con el cumplimiento del PTEP.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

- Realizar el monitoreo periódico del cumplimiento de las acciones estratégicas, metas e indicadores.
- Verificar la implementación de los controles definidos para la gestión de riesgos de integridad.
- Elaborar y presentar informes periódicos de avance a la Gerencia y al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Promover acciones de capacitación, comunicación y fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia.
- Coordinar la formulación y seguimiento de las acciones de mejora derivadas del monitoreo del Programa.

TERCERA LÍNEA DE DEFENSA – OFICINA DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno ejercerá la evaluación independiente del Programa de Transparencia y Ética Pública, de conformidad con las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Para ello desarrollará, entre otras, las siguientes actividades:

- Incluir el PTEP dentro del Plan Anual de Auditoría basado en riesgos.
- Realizar auditorías y seguimientos independientes sobre la implementación del Programa.
- Evaluar la eficacia de los controles establecidos para la gestión de riesgos de integridad y corrupción.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable y de las acciones estratégicas definidas en el PTEP.
- Emitir recomendaciones orientadas al fortalecimiento del sistema de control interno y de la gestión institucional.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora derivadas de auditorías, evaluaciones y requerimientos de los organismos de control.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

- Informar a la Gerencia y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno los resultados de las evaluaciones independientes y las oportunidades de mejora identificadas.

La articulación entre las tres líneas de defensa permitirá fortalecer la gestión preventiva de los riesgos para la integridad, asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia y ética pública, consolidar una cultura organizacional basada en la legalidad y garantizar la mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Pública del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E.

4.3. DEBIDA DILIGENCIA

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. implementará la Debita Diligencia como un mecanismo preventivo orientado a identificar, evaluar, prevenir y mitigar los riesgos asociados a la corrupción, el fraude, el soborno, los conflictos de interés y, cuando resulte aplicable, los riesgos relacionados con el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), fortaleciendo la transparencia, la integridad y la confianza en la gestión institucional.

La Debita Diligencia tendrá un enfoque basado en riesgos y será aplicable a los servidores públicos, contratistas, proveedores, aliados estratégicos, cooperantes, personas jurídicas y demás terceros con quienes el Hospital establezca relaciones jurídicas, contractuales, administrativas o financieras, de acuerdo con la naturaleza de sus procesos y operaciones.

Su implementación será prioritaria en los procesos relacionados con la contratación de bienes y servicios, adquisición de medicamentos, dispositivos médicos e insumos hospitalarios, contratación de personal, suscripción de convenios, contratación de prestación de servicios, administración de recursos públicos, gestión de donaciones y demás actuaciones que, por su naturaleza, puedan representar riesgos para la integridad institucional.

Para el desarrollo de este componente, el Hospital diseñará e implementará un Procedimiento Institucional de Debita Diligencia, articulado con la Política Institucional de Administración del Riesgo, el Sistema de Calidad, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Sistema de Control Interno, el cual establecerá como mínimo los siguientes elementos:

- Alcance y objetivos del procedimiento.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

- Identificación de los sujetos obligados y terceros objeto de verificación.
- Criterios para la clasificación y segmentación de riesgos.
- Etapas del proceso de Debida Diligencia.
- Verificación de identidad y validación documental.
- Consulta de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y demás registros oficiales que resulten aplicables.
- Verificación en listas restrictivas y otras fuentes oficiales de consulta, cuando corresponda.
- Identificación y gestión de conflictos de interés.
- Aplicación de Debida Diligencia simplificada o reforzada, de acuerdo con el nivel de riesgo identificado.
- Definición de controles preventivos y medidas de mitigación.
- Monitoreo continuo y actualización periódica de la información.
- Conservación de registros, soportes y evidencias del proceso.
- Definición de responsables en cada etapa del procedimiento.
- Indicadores para medir la eficacia del proceso y el cumplimiento de las actividades programadas.

La Oficina de Planeación coordinará la implementación y el seguimiento del Procedimiento Institucional de Debida Diligencia, brindando asistencia técnica a las dependencias responsables y consolidando la información necesaria para el monitoreo del Programa de Transparencia y Ética Pública. Por su parte, los líderes de proceso serán responsables de aplicar las actividades de Debida Diligencia en los procesos bajo su competencia y de garantizar la implementación de los controles definidos, mientras que la Oficina de Control Interno realizará la evaluación independiente de la eficacia del procedimiento, verificando su cumplimiento y formulando recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la gestión preventiva de los riesgos para la integridad.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			 
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

La implementación de este procedimiento contribuirá al fortalecimiento de la cultura de la legalidad, la transparencia y la ética pública, permitiendo reducir la probabilidad de ocurrencia de eventos de corrupción y garantizando una adecuada gestión de los riesgos asociados a las relaciones institucionales del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E.

4.4. REDES INTERNAS Y ARTICULACIÓN ACTUAL

4.4.1. REDES INTERNAS – GOBERNANZA

El Hospital implementará una estrategia de articulación interna orientada a fortalecer la coordinación entre las dependencias responsables de la ejecución del PTEP, garantizando la integración del Programa con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Sistema de Calidad, el Sistema de Control Interno y la Política Institucional de Administración del Riesgo.

La articulación interna permitirá:

- Coordinar la ejecución de las acciones estratégicas del Programa.
- Compartir información para la identificación y gestión de riesgos para la integridad.
- Fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia.
- Integrar el seguimiento del PTEP con el Plan de Acción Institucional.
- Promover la cultura de transparencia y ética pública.
- Formular acciones de mejora derivadas del monitoreo y la evaluación del Programa.

La coordinación del componente estará a cargo de la Oficina de Planeación, con la participación activa de la Gerencia, los líderes de proceso y las diferentes dependencias institucionales, quienes incorporarán las acciones del Programa dentro de la gestión de sus procesos.

Como instancias de articulación institucional participarán, entre otras:

- Gerencia.
- Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

- Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Oficina de Planeación.
- Oficina de Evaluación y Control Interno.
- Líderes de proceso.
- Talento Humano – SST
- Gestión Administrativa y Financiera.
- Oficina Jurídica.
- Sistemas de Información.
- Atención al Usuario.
- Participación Social en Salud.

Estas instancias promoverán el intercambio permanente de información, la identificación de barreras para la implementación del Programa, la definición de acciones de mejora y el seguimiento al cumplimiento de las metas e indicadores del PTEP.

4.4.2 REDES EXTERNAS – RELACIONAMIENTO

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. fortalecerá la articulación con entidades del orden nacional, departamental, municipal y sectorial, promoviendo el intercambio de buenas prácticas, experiencias y mecanismos de cooperación que contribuyan al fortalecimiento de la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción.

La entidad impulsará la participación en espacios de coordinación interinstitucional con organismos del sector salud, entidades de control, organismos de vigilancia, autoridades territoriales y demás instituciones públicas relacionadas con la gestión institucional, favoreciendo el desarrollo de estrategias conjuntas para el fortalecimiento del Programa.

De igual manera, promoverá la interoperabilidad y el intercambio seguro de información institucional, conforme a los lineamientos de Gobierno Digital y las políticas nacionales de transformación digital, fortaleciendo los procesos de transparencia, rendición de cuentas, gestión documental y administración del riesgo.

Como parte de esta estrategia, el Hospital promoverá la articulación permanente con actores como la Superintendencia Nacional de Salud, el Ministerio de Salud y Protección Social, la Secretaría Departamental de Salud, la Contraloría, la Procuraduría, la Defensoría del Pueblo, las personerías municipales, las veedurías ciudadanas, asociaciones de usuarios, instituciones prestadoras de servicios de salud, entidades territoriales y demás organizaciones que contribuyan al fortalecimiento de la gestión pública y del control social.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

La Oficina de Planeación realizará el seguimiento periódico al funcionamiento de las redes internas y externas, consolidando informes para la Gerencia y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el fin de evaluar su contribución al cumplimiento de los objetivos del Programa de Transparencia y Ética Pública y promover acciones de mejora continua.

4.5. MODELO DE ESTADO ABIERTO

La Entidad implementará el Modelo de Estado Abierto como un componente estratégico del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), orientado a fortalecer la transparencia, el acceso a la información pública, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, la colaboración con los grupos de valor y la integridad institucional.

Este componente se articulará con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, particularmente con las políticas de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción, Participación Ciudadana en la Gestión Pública, Servicio al Ciudadano, Gobierno Digital, Gestión Documental, Integridad y Control Interno, promoviendo una administración pública abierta, participativa y orientada a la generación de valor público.

El Modelo de Estado Abierto se desarrollará mediante las siguientes estrategias:

4.5.1 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. garantizará el ejercicio efectivo del derecho fundamental de acceso a la información pública, mediante el cumplimiento de los principios de máxima publicidad, transparencia activa, transparencia pasiva, calidad de la información, oportunidad, accesibilidad, gratuidad y lenguaje claro, conforme a lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y demás disposiciones reglamentarias. Para tal efecto, la entidad implementará y mantendrá actualizados los instrumentos de gestión de la información pública, entre ellos:

- Registro de Activos de Información.
- Índice de Información Clasificada y Reservada.
- Esquema de Publicación de Información.
- Programa de Gestión Documental.
- Tablas de Retención Documental.
- Instrumentos para la protección de datos personales.
- Mecanismos de publicación proactiva de información.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

Asimismo, fortalecerá permanentemente el Portal de Transparencia y la sección "Participa" del sitio web institucional, garantizando la disponibilidad, actualización, accesibilidad y calidad de la información de interés público, de conformidad con los lineamientos establecidos por la normatividad vigente.

4.5.2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El Hospital promoverá la participación efectiva de la ciudadanía, usuarios, organizaciones sociales, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y demás grupos de valor en las diferentes fases de la gestión institucional, fomentando escenarios de diálogo permanente, corresponsabilidad y control social.

Las acciones de participación ciudadana se desarrollarán conforme a la Ley 1757 de 2015 y a la Política de Participación Ciudadana del MIPC, integrando mecanismos como consultas públicas, espacios de diálogo, mesas de trabajo, encuestas, audiencias públicas, estrategias de participación virtual y demás instrumentos que permitan recoger aportes para el fortalecimiento de la gestión institucional.

De igual manera, la entidad implementará su estrategia anual de Rendición de Cuentas como un proceso permanente de información, diálogo y responsabilidad, mediante el cual comunicará de forma clara y transparente los resultados de su gestión, el cumplimiento de metas institucionales, la ejecución de recursos públicos y los avances del Programa de Transparencia y Ética Pública, facilitando el ejercicio del control social y la generación de confianza entre la administración y la ciudadanía.

Las estrategias de acceso a la información pública, participación ciudadana y rendición de cuentas serán objeto de seguimiento periódico por la Oficina de Planeación, con el apoyo de los líderes de proceso y las dependencias responsables, mientras que la Oficina de Control Interno realizará la evaluación independiente de su implementación, formulando recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la integridad institucional y la mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Pública.

4.6. INTEGRIDAD Y CULTURA DE LEGALIDAD

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. fortalecerá la Integridad y la Cultura de la Legalidad como un eje estratégico del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), orientado a promover comportamientos éticos, transparentes y responsables en el

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

ejercicio de la función pública, contribuyendo a la prevención de la corrupción, la protección de los recursos públicos y el fortalecimiento de la confianza ciudadana.

Este componente se articulará con el Sistema Nacional de Integridad, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, especialmente con las políticas de Gestión Estratégica del Talento Humano e Integridad, así como con el Sistema de calidad y el Sistema de Control Interno, promoviendo una cultura organizacional basada en los principios de legalidad, transparencia, responsabilidad, honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia.

Como instrumento fundamental para el fortalecimiento de la integridad institucional, el Hospital adoptará e implementará el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, conforme a la Ley 2016 de 2020 y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, promoviendo la apropiación de los valores del servicio público mediante estrategias permanentes de sensibilización, capacitación, inducción, reinducción y comunicación institucional dirigidas a servidores públicos, contratistas y demás colaboradores.

La estrategia de Integridad y Cultura de la Legalidad comprenderá, entre otras, las siguientes acciones:

- Promover el conocimiento y la apropiación del Código de Integridad y de los principios éticos institucionales.
- Fortalecer la cultura de la legalidad mediante programas permanentes de capacitación y sensibilización.
- Implementar acciones para la identificación, declaración, gestión y prevención de conflictos de interés, de conformidad con la normativa vigente.
- Promover el uso de los canales institucionales para la denuncia de presuntos actos de corrupción o conductas contrarias a la ética pública, garantizando la confidencialidad y el tratamiento adecuado de la información.
- Desarrollar campañas de comunicación interna orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la ética pública y el cumplimiento normativo.
- Incorporar criterios de integridad y comportamiento ético en los procesos de inducción, reinducción, evaluación del desempeño y gestión del talento humano.
- Promover el liderazgo ético y la corresponsabilidad de directivos, líderes de proceso, servidores públicos y contratistas en la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

La Oficina de Talento Humano liderará, la implementación de las acciones relacionadas con la Política de Integridad, mientras que los líderes de proceso promoverán su aplicación en el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad. La oficina de planeación realizará seguimiento a su implementación y la Oficina de Control Interno realizará la evaluación independiente de este componente mediante auditorías y seguimientos programados, verificando el cumplimiento de las acciones definidas y formulando recomendaciones orientadas a su fortalecimiento.

El seguimiento a este componente se realizará mediante indicadores de gestión relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, la apropiación del Código de Integridad, la gestión de conflictos de interés, la implementación de acciones de fortalecimiento de la cultura ética y el cumplimiento de las actividades programadas dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública, cuyos resultados serán presentados periódicamente a la Gerencia y al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para la adopción de acciones de mejora continua.

4.7. DIALOGO Y CORRESPONSABILIDAD

El HOSPITAL fortalecerá el diálogo permanente con la ciudadanía, los usuarios, las asociaciones de usuarios, las veedurías ciudadanas, los organismos de participación social y los demás grupos de valor, promoviendo la corresponsabilidad en la gestión institucional como un principio fundamental del Modelo de Estado Abierto y del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

Este componente tiene como propósito generar espacios de interacción permanente entre la administración y la ciudadanía, favoreciendo la construcción conjunta de soluciones, el fortalecimiento del control social, la transparencia, la confianza institucional y la mejora continua de la prestación de los servicios de salud.

La estrategia de Diálogo y Corresponsabilidad se articulará con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, la Política de Participación Social en Salud, la Política de Servicio al Ciudadano, la estrategia institucional de Rendición de Cuentas y el Sistema de Calidad, promoviendo mecanismos de participación que permitan incorporar las necesidades, expectativas y propuestas de los grupos de valor en los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión institucional.

Para el desarrollo de este componente, el Hospital implementará, entre otras, las siguientes acciones:

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

- Promover espacios permanentes de diálogo con usuarios, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas, organizaciones comunitarias, entidades territoriales y demás grupos de valor.
- Fortalecer los mecanismos de participación social en salud mediante mesas de trabajo, audiencias, encuentros ciudadanos, consultas, encuestas y demás escenarios de interacción institucional.
- Incorporar los aportes de la ciudadanía en la formulación, seguimiento y evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública, cuando resulte pertinente.
- Promover ejercicios de co-creación de estrategias para fortalecer la transparencia, la integridad, el servicio al ciudadano y la prevención de la corrupción.
- Fomentar la corresponsabilidad entre la administración y la ciudadanía en la protección de los recursos públicos, el mejoramiento de la calidad de los servicios y el fortalecimiento de la confianza institucional.
- Divulgar los resultados de los espacios de diálogo y las acciones implementadas como respuesta a las recomendaciones formuladas por los grupos de valor.

La coordinación de este componente estará a cargo de la Oficina de Planeación, en articulación con la Gerencia, el área responsable de Atención al Usuario, los líderes de proceso y las demás dependencias competentes. Cada dependencia garantizará la incorporación de los mecanismos de diálogo y participación en el desarrollo de sus procesos, mientras que la Oficina de Control Interno realizará la evaluación independiente de la implementación del componente, verificando la efectividad de las acciones desarrolladas y formulando recomendaciones para su mejoramiento.

El seguimiento se realizará mediante indicadores relacionados con el número de espacios de diálogo desarrollados, la participación de los grupos de valor, el nivel de implementación de los compromisos adquiridos, la satisfacción de los participantes y el porcentaje de acciones de mejora derivadas de los ejercicios de participación y control social, cuyos resultados serán presentados periódicamente a la Gerencia y al Comité Institucional de Gestión y Desempeño como insumo para la mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Pública.

4.8. INICIATIVAS ADICIONALES

4.8.1 RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES

El hospital implementará la Estrategia de Racionalización de Trámites como una iniciativa adicional del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), orientada a facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios institucionales mediante la simplificación,

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

estandarización, optimización, automatización y mejora continua de los trámites y otros procedimientos administrativos de cara al usuario.

Esta estrategia se articulará con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Política de Racionalización de Trámites, la Política de Gobierno Digital, la Política de Servicio al Ciudadano, el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT y el Modelo de Estado Abierto, promoviendo una gestión pública más eficiente, transparente, accesible y centrada en las necesidades de los usuarios.

La racionalización comprenderá un proceso permanente de revisión y mejora de los trámites y procedimientos administrativos de la entidad, considerando criterios de simplificación normativa, reducción de tiempos de respuesta, disminución de requisitos innecesarios, interoperabilidad, transformación digital y mejoramiento de la experiencia del ciudadano en el acceso a los servicios de salud.

Para el desarrollo de esta estrategia, la entidad realizará las siguientes acciones:

- Identificar y priorizar los trámites y otros procedimientos administrativos susceptibles de racionalización, con base en el análisis institucional, las necesidades de los usuarios, los resultados de las PQRS, los ejercicios de participación ciudadana y las oportunidades de mejora identificadas por las dependencias responsables.
- Formular e implementar acciones de racionalización orientadas a simplificar procedimientos, eliminar requisitos innecesarios, optimizar tiempos de atención, fortalecer los canales de atención y promover el uso de herramientas tecnológicas para la prestación de los servicios.
- Registrar, actualizar y mantener la información de los trámites y otros procedimientos administrativos en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Realizar seguimiento periódico a la ejecución de las acciones de racionalización mediante indicadores de gestión que permitan evaluar su impacto en la oportunidad, eficiencia, transparencia y satisfacción de los usuarios.
- Incorporar mecanismos de participación ciudadana para identificar oportunidades de mejora y evaluar la percepción de los usuarios sobre los trámites y servicios ofrecidos por la entidad.

La Oficina de Planeación coordinará la formulación, implementación y seguimiento de la Estrategia de Racionalización de Trámites, en articulación con los líderes de proceso y las dependencias responsables de los trámites institucionales. Los líderes de proceso ejecutarán las acciones de racionalización definidas para sus procesos y reportarán

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

periódicamente los avances alcanzados, mientras que la Oficina de Control Interno realizará la evaluación independiente del cumplimiento de la estrategia, verificando la eficacia de las acciones implementadas y formulando recomendaciones para su mejora continua.

Los resultados de la Estrategia de Racionalización de Trámites serán presentados periódicamente a la Gerencia y al Comité Institucional de Gestión y Desempeño como insumo para la toma de decisiones y el fortalecimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública, contribuyendo a una administración más eficiente, transparente, cercana al ciudadano y orientada a la generación de valor público.

4.9. SERVICIO AL CIUDADANO

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. fortalecerá el Servicio al Ciudadano como una iniciativa adicional del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), orientada a garantizar una atención oportuna, accesible, humanizada, transparente y centrada en las necesidades de los usuarios y demás grupos de valor.

Esta estrategia se articulará con las políticas de Servicio al Ciudadano, Participación Ciudadana, Gobierno Digital, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Integridad y Gestión Documental del MIPG, promoviendo una atención basada en los principios de igualdad, legalidad, oportunidad, eficiencia, calidad, respeto, enfoque diferencial, accesibilidad, humanización y mejora continua.

El Servicio al Ciudadano comprenderá la implementación de acciones encaminadas a fortalecer los canales de atención presencial, telefónica y virtual; mejorar la orientación a los usuarios; facilitar el acceso a la información pública; optimizar la gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD); fortalecer la atención preferencial a poblaciones con enfoque diferencial y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los usuarios del sistema de salud.

Para el desarrollo de esta iniciativa, el Hospital implementará, entre otras, las siguientes acciones:

- Fortalecer los canales institucionales de atención presencial, telefónica, virtual y electrónica, garantizando condiciones de accesibilidad, oportunidad y calidad en la prestación del servicio.
- Implementar acciones de humanización de la atención y cultura del servicio dirigido a servidores públicos, contratistas y personal asistencial.
- Garantizar la adecuada gestión, seguimiento y respuesta oportuna de las PQRSD, conforme a los términos establecidos en la normativa vigente.

CALLE 10 N°. 21 – 48 TELÉFONOS: 317 438 5436 - 316 529 9771 – 315 291 7203

E-mail: joserufinovivas@hospitaldagua.gov.co - hjrv@hospitaldagua.gov.co - gerencia@hospitaldagua.gov.co - subgerencia@hospitaldagua.gov.co

DAGUA - VALLE

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

- Medir periódicamente la satisfacción de los usuarios respecto de la calidad de los servicios prestados e implementar acciones de mejora con base en los resultados obtenidos.
- Promover el uso de medios digitales y herramientas tecnológicas que faciliten el acceso de los ciudadanos a los trámites, servicios e información institucional.
- Fortalecer la estrategia institucional de orientación al usuario mediante información clara, lenguaje sencillo y mecanismos de comunicación accesibles.
- Implementar acciones de mejora derivadas de las recomendaciones formuladas por los usuarios, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y demás grupos de valor.
- Incorporar criterios de enfoque diferencial, inclusión y accesibilidad en la prestación de los servicios institucionales.

La coordinación de esta estrategia estará a cargo del proceso de Atención al Usuario, en articulación con la Oficina de Planeación, los líderes de proceso y las demás dependencias responsables de la prestación de los servicios. Cada dependencia será responsable de implementar las acciones de mejoramiento relacionadas con la atención al ciudadano dentro de su ámbito de competencia.

La Oficina de Planeación realizará el monitoreo periódico de los indicadores asociados al Servicio al Ciudadano y consolidará los resultados para su presentación a la Gerencia y al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, mientras que la Oficina de Control Interno efectuará la evaluación independiente de la eficacia de la estrategia, verificando el cumplimiento de la normatividad aplicable y formulando recomendaciones para el fortalecimiento de la atención al usuario y la mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Pública.

El seguimiento de este componente se realizará mediante indicadores relacionados con la oportunidad en la atención de PQRS, tiempos de respuesta, nivel de satisfacción de los usuarios, accesibilidad a los canales de atención, cumplimiento de los estándares de servicio y ejecución de las acciones de mejora, cuyos resultados servirán como insumo para fortalecer la transparencia, la integridad institucional y la generación de valor público.

4.10. CORRUPCIÓN Y NARCOTRÁFICO

Se fortalecerán acciones institucionales dirigidas a prevenir la corrupción y reducir los riesgos asociados al Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo, la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) y demás conductas que puedan afectar la legalidad, la transparencia y la integridad en la administración de los recursos públicos.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

Esta iniciativa se desarrollará bajo un enfoque preventivo y de gestión del riesgo, articulándose con la Política Institucional de Administración del Riesgo, el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Sistema de Calidad y el Sistema de Control Interno.

El propósito de esta estrategia es prevenir que los procesos institucionales puedan ser utilizados para facilitar actos de corrupción, fraude, soborno, conflictos de interés, lavado de activos, financiación del terrorismo u otras actividades ilícitas que comprometan la gestión institucional o afecten la confianza de la ciudadanía.

Para el desarrollo de esta iniciativa, el Hospital implementará, entre otras, las siguientes acciones:

- Fortalecer los mecanismos de identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos de corrupción, fraude, soborno y LA/FT/FPADM incorporados en la matriz institucional de riesgos para la integridad.
- Implementar procedimientos de debida diligencia para servidores públicos, contratistas, proveedores, aliados estratégicos y demás terceros que mantengan relaciones jurídicas, contractuales o financieras con la entidad.
- Verificar, cuando resulte procedente, antecedentes, inhabilidades, incompatibilidades y demás condiciones legales de los terceros vinculados con la entidad.
- Fortalecer los controles en los procesos de contratación pública, adquisición de medicamentos, compra de bienes y servicios, gestión financiera, convenios y administración de recursos públicos.
- Promover la declaración y gestión de conflictos de interés por parte de servidores públicos y contratistas.
- Desarrollar jornadas de sensibilización y capacitación sobre prevención de la corrupción, fraude, soborno y riesgos asociados a economías ilícitas, fortaleciendo la cultura de integridad institucional.
- Promover el uso de los canales institucionales de denuncia para reportar presuntas irregularidades, garantizando la confidencialidad de la información y la protección del denunciante conforme a la normatividad vigente.
- Implementar mecanismos de monitoreo permanente sobre las señales de alerta identificadas en los procesos institucionales y adoptar oportunamente las acciones preventivas y correctivas que resulten necesarias.

La coordinación de esta estrategia estará a cargo de las áreas de Contratación, Financiera, Talento Humano, Jurídica, Gestión de Recursos Físicos, los líderes de proceso y las demás dependencias responsables de la administración de riesgos. Cada proceso será

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

responsable de implementar los controles definidos y reportar oportunamente los eventos de riesgo identificados.

La Oficina de Control Interno realizará la evaluación independiente de la eficacia de los controles implementados, verificará el cumplimiento de las acciones previstas en esta iniciativa y formulará recomendaciones orientadas al fortalecimiento del sistema institucional de prevención de la corrupción y protección de los recursos públicos.

El seguimiento de esta iniciativa se efectuará mediante indicadores relacionados con la implementación de controles preventivos, el cumplimiento de las actividades de debida diligencia, la gestión de conflictos de interés, las acciones de capacitación, la atención de alertas y denuncias, y la ejecución de las acciones de mejora derivadas del monitoreo y de las auditorías internas, cuyos resultados serán presentados semestralmente a la Gerencia y al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para la toma de decisiones y el fortalecimiento continuo del Programa de Transparencia y Ética Pública.

4.10.1 CORRUPCIÓN DELITOS AMBIENTALES

El hospital incorporará dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) una estrategia preventiva orientada a fortalecer la integridad en la gestión ambiental y prevenir riesgos de corrupción que puedan afectar el adecuado manejo de los recursos naturales, el cumplimiento de las obligaciones ambientales y la administración de los recursos públicos destinados a la protección del medio ambiente.

Esta iniciativa reconoce que la gestión ambiental constituye un proceso estratégico para la prestación de los servicios de salud, por lo cual deberán implementarse controles que garanticen la legalidad, transparencia y trazabilidad en las actividades relacionadas con la gestión integral de residuos hospitalarios y similares, el manejo de sustancias químicas, la contratación de gestores ambientales autorizados, la ejecución de contratos relacionados con la gestión ambiental, el cumplimiento de permisos ambientales y la administración de los recursos destinados al cumplimiento de la normatividad ambiental.

La estrategia se articulará con el Sistema de Calidad, la Política Institucional de Administración del Riesgo, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Sistema de Control Interno, el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades (PGIRASA) o el instrumento que haga sus veces, así como con los demás programas ambientales implementados por la entidad.

Para el desarrollo de esta iniciativa, el Hospital implementará las siguientes acciones:

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

- Identificar y valorar los riesgos de corrupción asociados a la gestión ambiental dentro de la matriz institucional de riesgos para la integridad.
- Fortalecer los controles relacionados con la gestión integral de residuos hospitalarios, residuos peligrosos y residuos especiales, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
- Implementar mecanismos de control sobre la contratación y supervisión de proveedores y gestores ambientales autorizados.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a permisos, licencias, registros y demás obligaciones ambientales que correspondan a la entidad.
- Promover la transparencia en la ejecución de contratos relacionados con servicios ambientales, disposición final de residuos, mantenimiento de infraestructura ambiental y adquisición de bienes con impacto ambiental.
- Desarrollar actividades de sensibilización y capacitación dirigidas a servidores públicos, contratistas y personal asistencial sobre integridad, responsabilidad ambiental, prevención de la corrupción y cumplimiento de la normatividad ambiental.
- Promover el uso de los canales institucionales para el reporte de presuntas irregularidades ambientales o posibles actos de corrupción relacionados con la gestión ambiental.
- Realizar seguimiento permanente a los indicadores ambientales y a las acciones de mejora derivadas de auditorías internas, inspecciones, visitas de las autoridades ambientales y ejercicios de control interno.

La coordinación de esta estrategia estará a cargo del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o del proceso que haga sus veces, en articulación con la Oficina de Planeación, los líderes de proceso y las demás dependencias involucradas en la gestión ambiental institucional. Cada responsable garantizará la implementación de los controles definidos y el reporte oportuno de los riesgos e incidentes identificados.

La Oficina de Control Interno evaluará periódicamente la eficacia de los controles implementados, verificará el cumplimiento de las obligaciones ambientales relacionadas con la transparencia y la integridad institucional y formulará recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la gestión preventiva y la mejora continua.

El seguimiento de esta iniciativa se realizará mediante indicadores asociados al cumplimiento de la normatividad ambiental, la gestión de residuos hospitalarios, la ejecución de controles preventivos, las actividades de capacitación, la atención de hallazgos ambientales y el cumplimiento de las acciones de mejora, cuyos resultados serán presentados a la Gerencia y al Comité Institucional de Gestión y Desempeño como parte del monitoreo integral del Programa de Transparencia y Ética Pública.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

4.10.2 CORRUPCIÓN Y PAZ

El HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E. incorporará como iniciativa adicional del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) una estrategia orientada a fortalecer la transparencia, la integridad institucional y la prevención de la corrupción como aportes al fortalecimiento de la legalidad, la confianza ciudadana y la construcción de paz en el territorio.

Reconociendo el contexto social y territorial en el que desarrolla su misión, el Hospital promoverá una gestión pública transparente, participativa e incluyente que garantice el acceso oportuno, equitativo y sin discriminación a los servicios de salud, con especial atención a las víctimas del conflicto armado, comunidades étnicas, población rural, personas con discapacidad y demás grupos sujetos de especial protección constitucional.

Esta iniciativa se articulará con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Política de Participación Social en Salud, la Política de Servicio al Ciudadano, el Programa de Transparencia y Ética Pública, el Sistema de Calidad y el Sistema de Control Interno, promoviendo una cultura institucional basada en la legalidad, el respeto por los derechos humanos, la transparencia, la ética pública y la corresponsabilidad social.

Para el desarrollo de esta estrategia, el Hospital implementará las siguientes acciones:

- Garantizar la igualdad de acceso a los servicios institucionales mediante la aplicación de enfoques diferenciales, territoriales y de derechos humanos.
- Promover espacios de diálogo y participación con asociaciones de usuarios, organizaciones comunitarias, víctimas del conflicto armado, autoridades territoriales y demás grupos de valor para identificar oportunidades de mejora en la prestación de los servicios de salud.
- Incorporar acciones de sensibilización dirigidas a servidores públicos y contratistas sobre ética pública, derechos humanos, servicio humanizado, cultura de legalidad y prevención de la corrupción.

La Oficina de Planeación coordinará la implementación y el seguimiento de esta iniciativa, en articulación con la Gerencia, los líderes de proceso, el área de Atención al Usuario y las demás dependencias competentes. Los responsables de cada proceso incorporarán las acciones correspondientes dentro de sus planes de trabajo y reportarán periódicamente los avances alcanzados.

La Oficina de Control Interno efectuará la evaluación independiente del cumplimiento de esta iniciativa, verificando la eficacia de las acciones implementadas y formulando

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la integridad y la mejora continua.

El seguimiento se realizará mediante indicadores relacionados con la participación de los grupos de valor, la implementación de acciones con enfoque diferencial, la atención de poblaciones vulnerables, el fortalecimiento de los mecanismos de participación y control social, la ejecución de actividades de capacitación y el cumplimiento de las acciones de mejora derivadas del monitoreo y de las auditorías internas, cuyos resultados serán presentados a la Gerencia y al Comité Institucional de Gestión y Desempeño como parte del seguimiento integral al Programa de Transparencia y Ética Pública.

5. MATRIZ PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP 2026-2029.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			 
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

CRONOGRAMA PLAN DE TRANSPARENCIA ÉTICA PÚBLICA 2026-2029					
COMPONENTE TRANSVERSAL					
PLANEACIÓN					
ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	INDICADORES	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA DE EJECUCIÓN
Actualizar el Programa de Transparencia y Ética Pública	Documento PTEP actualizado	>= 1 documento aprobado	No. de documentos actualizados	Subgerente Administrativo y Financiero Planeación	Agosto 2026
Definir cronograma de ejecución, con metas, indicadores y responsables	Cronograma institucional aprobado	>= 1 cronograma aprobado	No. de cronogramas	Subgerente Administrativo y Financiero Planeación Talento Humano	Agosto 2026
Presentar documento al Comité institucional de Gestión y Desempeño	Acta de revisión y aprobación	>=1 acta aprobada	No. de actas	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Agosto 2026
Publicar y socializar el PTEP en página Web	Publicación pagina web institucional	>=1 documento publicado	No. de documentos publicados	Coordinador de Sistemas	Agosto 2026

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			 
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

LIDERAZGO					
ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	INDICADORES	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA DE EJECUCIÓN
Definir líneas de defensa y asignar responsabilidades por componente	Esquema institucional de roles	>= 1 esquema presentado	Número de esquemas presentados	Subgerencia Administrativa y Financiera Planeación	Agosto 2026
Realizar monitoreo trimestral	Informes trimestrales	>= 2 monitoreos al año 2026 >= 4 monitoreos al año 2027-2028-2029	Número de monitoreos al año ejecutados	Subgerencia Administrativa y Financiera Planeación	Octubre - Diciembre 2026 4 Informes / 2027-2028-2029
Consolidar avances institucionales	Reporte consolidado	>= 1 reporte consolidado al año	Número de reportes consolidados al año	Subgerencia Administrativa y Financiera Planeación	Diciembre 2026-2027-2028-2029
Presentar seguimiento semestral	Informe semestral al Comité institucional de Gestión y Desempeño	>= 1 seguimientos presentados 2026 >= 2 seguimientos presentados 2027-2028-2029	Número de seguimientos presentados	Subgerencia Administrativa y Financiera Planeación	Diciembre 2026-2027-2028-2029
Ejecutar evaluación independiente	Informe de Control Interno	>=1 evaluación independiente presentada	Número de evaluaciones independientes presentadas	Jefe Oficina Asesora de Control Interno	Diciembre 2026-2027-2028-2029

CALLE 10 N°. 21 – 48 TELEFONOS: 317 438 5436 - 316 529 9771 – 315 291 7203

E-mail: joserufinovivas@hospitaldagua.gov.co - hjrv@hospitaldagua.gov.co - gerencia@hospitaldagua.gov.co - subgerencia@hospitaldagua.gov.co

DAGUA - VALLE

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			 
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

Implementar acciones de mejora resultado de las evaluaciones realizadas cuando se requiera	Planes de Mejora	>=1 seguimiento realizado a los planes de mejoramiento documentados en el aplicativo	Número de seguimientos realizados a los planes de mejoramiento documentados en el aplicativo	Jefe Oficina Asesora de Control Interno	Diciembre 2026
FORMACIÓN					
ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	INDICADORES	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA DE EJECUCIÓN
Diagnosticar necesidades de formación e integrar formación al PIC frente a transparencia y acceso a la información pública, integridad y valores del servicio público, gestión de riesgos para la integridad, prevención de la corrupción, conflictos de interés, debida diligencia, canales de denuncia y protección al denunciante, participación ciudadana, rendición de cuentas y control social.	Plan Institucional de Capacitación ajustado	>= 1 documento actualizado	No. de documentos actualizados	Talento Humano	Diciembre 2026
Ejecutar inducción y reinducción	Registros de asistencia	>=1 inducciones y/o reinducciones realizadas	No. de inducciones y/o reinducciones realizadas	Talento Humano	Diciembre 2026

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			 
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

Capacitar en PTEP y riesgos enfatizando en LAFT/SARLAFT	Listados de asistencia	>= 1 capacitación realizada	No. de capacitaciones ejecutadas	Talento Humano	Diciembre 2026
Socializar Código de Integridad	Evidencias de divulgación	>=1 socialización realizada	No. de socializaciones realizadas	Talento Humano	Diciembre 2026
COMUNICACIÓN					
ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	INDICADORES	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA DE EJECUCIÓN
Publicar y socializar el PTEP en página institucional	Publicación página web institucional	>=1 documento publicado	No. de documentos publicados	Comunicaciones Sistemas Planeación	Agosto 2026
Actualizar el footer de la página web institucional conforme a lineamientos del ITA.	Publicación página web institucional	>= 1publicación realizada	No. de publicaciones realizadas	Sistemas	Junio 27

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			 
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

Gestionar y ejecutar las estrategias de comunicación de los planes de Transparencia y ética Pública PTEP y el Plan Estratégico de Participación Ciudadana PEPC	Informe de estrategias adelantadas para cumplimiento.	100% de acciones implementadas relacionadas con Planes	No. de acciones implementadas relacionadas con planes/Total de acciones a implementar relacionadas con planes de la vigencia bajo la responsabilidad del proceso.	Comunicaciones	Diciembre 2026 - 2027 - 2028 - 2029
EVALUACIÓN Y MEJORA					
ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	INDICADORES	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA DE EJECUCIÓN
Realizar auditorías internas y presentar informes (Este corresponde a la Ejecución del Plan de Auditorías Anual)	Informes de auditoría	>=1 auditoría realizada	Número de auditorías realizadas	Jefe Oficina de Control Interno	Diciembre 2026 - 2027 - 2028 - 2029
Evaluar controles de los riesgos	Informe de eficacia	>= 1 evaluación de controles	Número de evaluaciones de controles realizados	Jefe Oficina de Control Interno	Diciembre 2026 - 2027 - 2028 - 2029
Formular mejoras a partir del resultado de las evaluaciones	Plan de mejoramiento	>= 1 seguimiento a mejoras documentadas e implementadas en Riesgos	Número de seguimientos realizados	Jefe Oficina de Control Interno	Diciembre 2026 - 2027 - 2028 - 2029

CALLE 10 N°. 21 – 48 TELEFONOS: 317 438 5436 - 316 529 9771 – 315 291 7203

E-mail: joserufinovivas@hospitaldagua.gov.co - hjrv@hospitaldagua.gov.co - gerencia@hospitaldagua.gov.co - subgerencia@hospitaldagua.gov.co

DAGUA - VALLE

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			 
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

Actualizar riesgos	Mapa actualizado	>= 1 actualización mapa de riesgos	Número de actualizaciones realizadas	Líderes de proceso Calidad	Diciembre 2026 - 2027 - 2028 - 2029
Consolidar informes entregados por los líderes frente al control de riesgos, y realizar el debido informe de seguimiento de los mismos.	Informe institucional	>= 1 informe consolidado	Número de informes	Jefe Oficina de Control Interno	Diciembre 2026 - 2027 - 2028 - 2029
Retroalimentar procesos	Listados de asistencia	>= 1 estrategia de retroalimentación	Número de estrategias realizadas	Jefe Oficina de Control Interno	Diciembre 2026 - 2027 - 2028 - 2029
Reformular componentes en caso que se requieran	Documento actualizado	>=1 documento actualizado	Número de documentos actualizados	Subgerencia Administrativa y Financiera Control Interno Planeación Calidad Talento Humano Sistemas Comunicaciones SIAU	Diciembre 2026

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			 SC-CER185565 
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

CRONOGRAMA PLAN DE TRANSPARENCIA ÉTICA PÚBLICA 2026 - 2029					
COMPONENTE PROGRAMÁTICO					
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO					
ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	INDICADORES	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA DE EJECUCIÓN
Actualizar mapa de riesgos	Mapa de riesgos	>=1 mapa de riesgos actualizado	Número de mapas de riesgos actualizados	Lideres de proceso Calidad	Octubre 2026
Construcción herramienta que permita la consolidación del seguimiento a los riesgos aprobados	Herramienta	>= 1 herramienta construida y en uso	No de herramientas implementadas	Calidad Planeación	Diciembre 2026
Monitorear riesgos	Informes semestrales	>= 1 informes semestral	Número de Informes generados	Líderes de proceso Planeación	Enero 2027
Informe evaluación de seguimiento a riesgos	Informes semestrales	>= 1 informes semestral	Número de Informes generados	Control interno	Enero 2027
REDES INTERNAS - EXTERNAS					

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			 
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	INDICADORES	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA DE EJECUCIÓN
Establecer relaciones interinstitucionales a través de alianzas con entidades de salud y entes gubernamentales	Informe de relaciones interinstitucionales realizadas	>=1 informe	No de informe	Subgerencia administrativo y financiero Planeación	Diciembre 2026
MODELO ESTADO ABIERTO - ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA					
ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	INDICADORES	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA DE EJECUCIÓN
Actualizar información en el portal web institucional	Página institucional actualizada	>= 1 página actualizada	No. de páginas actualizadas	Comunicaciones Líderes de proceso Sistemas	Enero 2027
Publicar información obligatoria en la Sección de Transparencia	Sección de Transparencia	>=25% documentos publicados en Transparencia (25% año 2026- 50% año 2027, 75% año 2028 y 100% año 2029)	Total información publicada/Total de información requerida *100	Comunicaciones Líderes de proceso Sistemas	Diciembre 2026 Diciembre 2027 Diciembre 2028 Diciembre 2029

CALLE 10 N°. 21 – 48 TELEFONOS: 317 438 5436 - 316 529 9771 – 315 291 7203

E-mail: joserufinovivas@hospitaldagua.gov.co - hjrv@hospitaldagua.gov.co - gerencia@hospitaldagua.gov.co -

subgerencia@hospitaldagua.gov.co

DAGUA - VALLE

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			 
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

Verificar el cumplimiento de la Ley 1712 de 2024 y reportar auditoria ITA	Lista de chequeo	>=1 reporte de auditoria	No. de reportes presentados	Planeación	Agosto 2026
Formulación del proyecto de Rediseño del Sitio web - sitio transparencia	Nuevo sitio web	>=70% avance en la implementación del plan de trabajo (año 2028: 25% año 2029: 50% , año 2030: 70%	No. de actividades ejecutadas/Total de actividades programadas *100	Equipo de trabajo Página Web	Diciembre 2028
MODELO ESTADO ABIERTO - INTEGRIDAD Y LEGALIDAD					
ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	INDICADORES	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA DE EJECUCIÓN
Publicar Código de Integridad	Documento web	>=1 documento publicado	Número de documentos publicados	Talento Humano Comité de Convivencia	Junio 2026
Ejecutar campañas	Campañas institucionales	>= 2 campañas generadas	Número de campañas realizadas	Talento Humano Comité de Convivencia	Diciembre 2026
Monitorear apropiación	Informe de cultura ética	>= 1 informe	Número de Informes generados	Control interno	Diciembre 2026
MODELO ESTADO ABIERTO - DIÁLOGO Y CORRESPONSABILIDAD					

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			 
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	INDICADORES	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA DE EJECUCIÓN
Realizar rendición de cuentas	Informe	>= 1 informe	Número de Informes generados	Planeación	Junio 2026
Gestionar PQRS	informe PQRS	>= 1 informe trimestral	Número de Informes generados	SIAU	Diciembre 2026
Promover espacios de participación ciudadana	informe participación ciudadana	>= 1 informe	Número de Informes generados	Planeación	Diciembre 2026
RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES					
ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	INDICADORES	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA DE EJECUCIÓN
Actualización de trámites en Plataforma SUI	Plataforma actualizada	>=25% de trámites disponibles según inventario para hospitales (25% año 2026- 50% año 2027, 75% año 2028 y 100% año 2029)>=100%	No. de trámites publicados /Total de trámites requeridos	SIAU Subgerencia administrativo y financiero Planeación	Diciembre 2026 Agosto 2027 Agosto 2028 Agosto 2029
Formular y publicar estrategia de racionalización de trámites	Documento estrategia	>=1 estrategia formulada y publicada anual	No. de estrategias formuladas y publicadas	SIAU Subgerencia administrativo y financiero Planeación	Enero 31 del 2027 Enero 31 del 2028 Enero 31 del 2029

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			 
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

Cargar información relacionada con los datos de operación de los trámites en SUI	Datos de operación de trámites cargado	>= 100% de cargue de datos de operación en plataforma SUI	No. de datos de operación reportados/Total de datos de operación a reportar	SIAU Lideres responsables de tramites	Diciembre 2026 Reporte Mensual 2027-2029
Realizar monitoreo a la estrategia de racionalización en SUI	Informe monitoreo en plataforma	>=1 informe de cumplimiento de la estrategia	No. de informes de monitoreo	Subgerencia administrativo y financiero Planeación	Abril Agosto Diciembre 15 2027-2028-2029
Cuantificar y difundir el beneficio de acciones de racionalización	Informe de racionalización	>=1 Informe beneficios de acciones de racionalización	No. de Informes de beneficios de acciones de racionalización	Subgerencia administrativo y financiero Planeación	Diciembre 2026-2027-2028-2029
SERVICIO AL CIUDADANO					
ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	INDICADORES	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA DE EJECUCIÓN
Analizar PQRSFD con tiempos de respuesta	Informe de análisis	>= 4 informes en el año	No. de informes realizados	SIAU	Marzo a Diciembre 2026-2027-2028-2029

CALLE 10 N°. 21 – 48 TELEFONOS: 317 438 5436 - 316 529 9771 – 315 291 7203

E-mail: joserufinovivas@hospitaldagua.gov.co - hjrv@hospitaldagua.gov.co - gerencia@hospitaldagua.gov.co -

subgerencia@hospitaldagua.gov.co

DAGUA - VALLE

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			 
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

Medir nivel de satisfacción	Encuestas	>= 2 encuesta	No. de encuestas realizadas	SIAU	Septiembre 2026-2027-2028-2029
Capacitar en servicio al ciudadano	Registros	>=1 capacitación	No. de capacitaciones realizadas	SIAU	Octubre 2026-2027-2028-2029
Publicar informes en página institucional	Informes institucionales	>=4 informes	No. de informes publicados	SIAU	Según tiempos que establece la ley y los requerimientos a publicar en ITA
CORRUPCIÓN Y NARCOTRÁFICO					
ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	INDICADORES	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA DE EJECUCIÓN
Identificar riesgos LAFT/SALAF	Mapa de riesgos	>=1 mapa de riesgos LAFT/SARLAFT	No. de mapas de riesgos aprobados	Calidad	Octubre 2026
Evaluar controles y actualizar mapa de riesgos	Mapa de riesgos	>=1 mapa de riesgos LAFT/SARLAFT	No. de mapas de riesgos aprobados	Calidad	Diciembre 2026
CORRUPCIÓN Y DELITOS AMBIENTALES					
ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	INDICADORES	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA DE EJECUCIÓN

CALLE 10 N°. 21 – 48 TELEFONOS: 317 438 5436 - 316 529 9771 – 315 291 7203

E-mail: joserufinovivas@hospitaldagua.gov.co - hjrv@hospitaldagua.gov.co - gerencia@hospitaldagua.gov.co - subgerencia@hospitaldagua.gov.co

DAGUA - VALLE

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			 
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

Incorporar riesgos ambientales	Mapa de riesgos	>=1 mapa de riesgos ambiental	No. de mapas de riesgos aprobados	Seguridad y Salud en el Trabajo Calidad	Octubre 2026 31 Enero 2027-2028-2029
Promover cultura ambiental	Campañas	>= 2 Campañas ambientales	No. de campañas realizadas	Seguridad y Salud en el Trabajo	Diciembre 2026-2027-2028-2029
Establecer el plan de manejo ambiental de la institución	Plan ambiental	>= 1 Plan ambiental	No. de Planes ambientales	Seguridad y Salud en el Trabajo	Junio 2026 -2027 Junio 2029
Realizar informe de actividades ejecutadas en el marco del Plan Ambiental aprobado	Reportes	>= 2 informes	No. de informes presentados	Seguridad y Salud en el Trabajo	Diciembre 2026-2027-2028-2029
CORRUPCIÓN Y PAZ					
ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	INDICADORES	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA DE EJECUCIÓN
Aplicar procedimientos de atención prioritaria con enfoque diferencial y de derechos humanos	Informe estadístico de Población Atendida (Relacionar la población de embarazadas, adultos mayores, personas en situación de discapacidad y menores de 12 años atendidos de manera prioritaria)	>= 1 curso ofertado en la vigencia	No. de cursos ofertados	SIAU	Diciembre 2026-2027-2028-2029

CALLE 10 N°. 21 – 48 TELEFONOS: 317 438 5436 - 316 529 9771 – 315 291 7203

E-mail: joserufinovivas@hospitaldagua.gov.co - hjrv@hospitaldagua.gov.co - gerencia@hospitaldagua.gov.co - subgerencia@hospitaldagua.gov.co
DAGUA - VALLE

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			 
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	

Ejecutar campañas del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) en convenio interadministrativo con la Alcaldía Municipal de Dagua.	Informe de Supervisión de Ejecución	>= 1 informe consolidado	No. de informes consolidado	Subgerencia administrativo y financiero	Diciembre 2026-2027-2028-2029
Capacitar al Talento Humano de la Institución en: Uso adecuado de la historia clínica y registros en Rias; Servicios Amigables, Salud Mental y Enfoque Psicosocial; Acoso laboral, acosos sexual e igualdad de género; Trabajo en equipo, comunicación asertiva y humanización en el servicio.	Informe de Ejecución del Plan Anual de Capacitaciones.	>= 1 informe	No. de informes	Talento Humano	Diciembre 2026-2027-2028-2029
Generar informe de Participación Ciudadana	Informe	>= 1 informe	No. de informes	SIAU	Diciembre 2026-2027-2028-2029

Proyectó: Samanta De La Hoz – Coordinadora de Planeación y Gestión 

Revisó: Fabio Andres Mendoza – Subgerente Administrativo, Carlos Andrés Escue – Subdirector Científico, Samanta De La Hoz – Coordinadora de Planeación y Gestión, Oscar Rodriguez – Lider de Talento Humano, Javier Alexander Alomia – Coordinadora de Calidad y Angelica María Velasquez – Lider de Control Interno

Aprobó: Francisco Fonseca Amaris – Gerente General. 

 JOSE RUFINO VIVAS E.S.E. HOSPITAL CALIDEZ, VOCACIÓN & EXCELENCIA EN SALUD 890305496-9	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			 SC-CER185565 
	Código: PG-GG-PT-01	Fecha: 15/06/2026	Versión: 01	